



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCLADIA

EXENTO

DECRETO N° **2974**/2016

ARICA, 24 de Febrero de 2016

VISTOS:

Estos antecedentes: La Ley de Rentas Municipales N° 3.063 y sus modificaciones, la Ley N° 19.925 de Alcoholes Art. N° 3, el Artículo N° 65 de la Ley 18.695: el Acuerdo N° 446, de la Sesión Ordinaria N° 33 de fecha 18 de Noviembre del 2015 del Concejo Municipal y, en uso de las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones.

DECRETO:

OTORGASE, la Patente de Alcoholes en el giro de **BAR**:

NOMBRE : INES VERONICA MAGNE TUPA
RUT : 11.814.340-K
DOM. COM. : 21 DE MAYO N° 438 2DO PISO
DOM. PART. : MANUEL BAQUEDANO N° 575 DEPARTAMENTO 36
ROL : 4-1361
GIRO : BAR
CATEGORIA : E-1 DEL ART. 3° LEY 19.925
VALORES : SEMESTRAL 2 UTM

DEJESE, establecido que toda transferencia o cambio de domicilio de la patente otorgada, deberá ser comunicado por escrito a este Municipio, debiendo dar cumplimiento con todas las disposiciones legales que para estos efectos haya lugar.

NOTIFICARA, el presente Decreto Alcaldicio, **Inspectores Generales**.

TENDRAN, presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Sección Rentas, Sección, Contraloría Municipal Administrador Municipal, Inspecciones Generales, P. D. I., Servicio de Salud y Carabineros de Chile para su conocimiento, cumplimiento y fines que haya lugar.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVASE.



LUIS CANIPA PONCE
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
 SUC/AT/LCP/BCA/MCP/MCC/SRR.-


DR. SALVADOR URRUTIA CARDENAS
ALCALDE DE ARICA

ALCALDIA